

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Subscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Agosto)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Inspección general de Sanidad exterior**  
**CIRCULAR**  
En diligencias tramitadas con motivo de la llegada de un barco a puerto español con falta en su patente de sanidad del visado o refrendo del Consulado de España en el punto de su procedencia, habiéndose tratado de disculpar la falta con la alegación de hallarse cerrado el Consulado el día de partida, por ser festivo, se manifiesta al de Gobernación por el Ministerio de Estado, que si bien los Consules españoles están en el deber de atender al despacho de los buques, aun siendo en días festivos, debe entenderse, sin embargo, que tal deber les incumbe solamente cuando los interesados lo solicitan del Consol previamente y por escrito, indicando la hora en que se propone acudir al Consulado para efectuar el despacho.

Y con objeto de que sea tenida en cuenta por los interesados, a fin de evitar la omisión en las patentes de sanidad de los barcos de los visados o refrendos de que se trata, de gran importancia para la acomodación a lo que de ellos resulte del régimen sanitario de los barcos al su llegada a los puertos españoles y evitar la corrección por la falta y las detenciones, perjuicios y procedimientos que pudieran ser innecesarios y motivados por aquella, se hace pública la citada manifestación del Ministerio de Estado, para su debida observancia.  
Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones Sanitarias de los puertos y a los efectos de lo dispuesto sobre el particular en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1913.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—  
Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar:  
Según noticias recibidas en este Centro, por el Gobierno de Suiza se han declarado sueltas a causa de cólera las procedencias de Bulgaria y de Servia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1913.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—  
Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.  
(Gaceta del 31 de Julio.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2338

**CIRCULAR**  
En uso de las facultades que me confiere el art. 35 del vigente Reglamento para el servicio de carruajes destinados al transporte de viajeros, en el día de hoy he acordado imponer a Ramón Cid Garcia, la multa de 20 pesetas por la infracción por él cometida el día 26 de los corrientes, de las prescripciones de los artículos 8 y 13 del Reglamento citado, y que me ha sido denunciada por la Guardia civil.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de 13 de Mayo de 1859.

Tarragona 30 de Julio de 1913.—El Gobernador, Pascual Testor.

Núm. 2339

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 19 de Julio de 1913, este Gobierno civil ha señalado el día 30 de Agosto de 1913, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del puente de la Fonteta, en la carretera de la de Lérida a Flix a Reus, en esta provincia, cuyo

presupuesto de contrata es de 16 981 pesetas 57 céntimos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, plaza de Olózaga, núm. 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece horas. Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Barcelona, Zaragoza, Lérida, Teruel y Castellón, desde el día de la fecha hasta el día 25 del actual de nueve a trece horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, presentándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de cada cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del puente de la Fonteta, en la carretera de Lérida a Flix a Reus, en la provincia de Tarragona y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación del puente de la Fonteta en la carretera de la de Lérida a Flix a Reus, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico, o en efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 1.698'15 pesetas.

En el caso de que resulte dos o más proposiciones iguales se procederá en mismo acto por puja a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. Tarragona 2 de Agosto de 1913.—El Gobernador, Pascual Testor.

### Modela de proposición

Don N. N. vecino de..., según cédula personal núm. 2317, enterado del anuncio publicado con fecha.... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.  
(Fecha y firma del proponente.)

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2340

#### JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

**Circular**  
En cumplimiento de nuevas órdenes recibidas de la Superioridad, tengo a bien recordar a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia, la obligación que la ley les impone de enseñar en sus respectivas escuelas, el sistema métrico decimal de pesas y medidas, con exclusión de cualquier otro sistema, a fin de que tengan el debido cumplimiento las disposiciones que constantemente se vienen dictando sobre este particular, encaminadas a conseguir el empleo del mencionado sistema en todas las transacciones.  
Tarragona 1.º de Agosto de 1913.—El Gobernador Presidente, Pascual Testor.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 2341

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

**ANUNCIOS**  
A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión provincial ha señalado los días 11, 20 y 30 a las diez y seis, para celebrar sesión ordinaria en el mes de Agosto.

